

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2020-00149.

NOTIFICADO POR ESTADO No.033 DEL 01 DE MARZO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial y memorial que anteceden, el Despacho, DISPONE:

NO acceder a la petición de certificación realizada por el apoderado de la parte actora, hasta que no dé cumplimiento a lo ordenado en autos del 10 de marzo y 30 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a493cf8352e15ca9e791763d47ba72f86d1c1a4c767f7fc8de84d657361ae0ad

Documento generado en 26/02/2021 04:02:05 PM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>